



POSADAS, 29 NOV 2021

**VISTO:** El Expediente CUDAP:FCEQyN\_EXP-S01:0001914/2020, Presentación Proyecto de Carrera "Especialización en Tecnologías de la Información" por motivo Acreditación Carrera Nueva ante CONEAU, y;

**CONSIDERANDO:**

**QUE**, mediante Resolución CD N° 005/21, de fecha 24 de Febrero del 2021 del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Exactas, Química y Naturales dependiente de la Universidad Nacional de Misiones, se aprueba el Nuevo Proyecto de carrera, ESPECIALIZACIÓN DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN, con el correspondiente Plan de Estudios, Estructura de Gestión Académica y Reglamento.

**QUE**, mediante Resolución CS N° 027/2021, de fecha 12 de Mayo de 2021 se aprueba la creación y el Plan de Estudios de la carrera Especialización en Tecnologías de la Información.

**QUE**, desde la Dirección de la Especialización en Tecnologías de la Información se comunica que, dado el informe de CONEAU relacionado a la Especialización en Tecnologías de la Información, y en función de subsanar aspectos señalados por los pares evaluadores, se eleva el Plan de Estudios, Estructura de Gestión Académica y Cuerpo Docente, Reglamento de Carrera, con indicación los ítems en los que se realizaron las modificaciones.

**QUE**, a fojas 232/274 del expediente figuran los datos generales del proyecto de la carrera Especialización en Tecnologías de la Información de la Facultad de Ciencias Exactas, Química y Naturales dependiente de la Universidad Nacional de Misiones.

**QUE**, el Consejo de Estudios de Posgrado emite el Despacho N° 015/21 en el que se aprueban las modificaciones realizadas al Plan de Estudios, la Estructura de Gestión Académica, Cuerpo Docente y el Reglamento de la carrera.

**QUE**, desde la Secretaría de Investigación y Posgrado se remite al Presidente del Consejo Directivo para consideración y tratamiento de las correcciones realizadas del Nuevo Plan de Estudios, Estructura de Gestión Académica, Cuerpo Docente y Reglamento de la Especialización en Tecnologías de la Información, carrera de tipo Interinstitucional Convenio entre la Universidad Nacional de Misiones y la Universidad Nacional del Nordeste, presentadas por el Dr. Eduardo ZAMUDIO.

**QUE**, la comisión de Ciencia, Tecnología y Posgrado emite el Despacho N° 092/2021 en el que expresa: "Se sugiere 1) Aprobar el Nuevo Plan de Estudio, Estructura de Gestión Académica, Cuerpo Docente y Reglamento de la carrera; 2) Dejar sin efecto la Resolución CD N° 058/2021 y 3) Dejar sin efecto la Disposición del Señor Decano –ad referendum del Consejo Directivo- N° 1045/2021".

**QUE**, el tema se pone a consideración en la VIª Sesión Ordinaria de Consejo Directivo realizada el 13 de Septiembre de 2021, aprobándose por unanimidad y sin objeciones de los consejeros presentes en la videoconferencia el despacho N° 092/2021 de la comisión de Ciencia, Tecnología y Posgrado.

**QUE**, la Secretaría General de Posgrado emite la Nota-S01: 1463/2021 en la que expresa las siguientes recomendaciones: a) dejar sin efecto la Resolución CS N° 027/2021 con fecha 12/MAY/2021; b) aprobar la Resolución CD N° 282/2021 con fecha 15/AGOS/2021.

**QUE**, el proyecto fue tratado en la Comisión de Posgrado del Consejo Superior, donde los miembros participantes emiten el Despacho N° 016/2021 sugiriendo: a) "DEJAR sin efectos la resolución del Consejo Superior N° 027/2021 de fecha 12/05/2021"



MINISTERIO DE EDUCACIÓN  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES  
CONSEJO SUPERIOR  
CAMPUS UNIVERSITARIO, RUTA NACIONAL N° 12 KM. 7 ½  
ESTAFETA MIGUEL LANÚS - 3304 - POSADAS - MISIONES

**POSADAS,**

y b) "APROBAR el nuevo Plan de Estudios; Estructura de Gestión Académica y Cuerpo Docente y Reglamento de la carrera Especialización en Tecnologías de la Información, que como Anexo I forman parte de la Resolución del Consejo Directivo de la FCEQYN".

**QUE**, el tema fue tratado y aprobado por unanimidad de los Consejeros participantes, en la 6ª Sesión Ordinaria de carácter Virtual/2021 del Consejo Superior, efectuada el día 18 de Noviembre de 2021.

**Por ello:**

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES  
RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º: DEJAR SIN EFECTO** la resolución del Consejo Superior N° 027/2021 de fecha 12 de Mayo de 2021, por la que se aprueba el Plan de Estudios de la Carrera de Especialización en Tecnologías de la Información.-

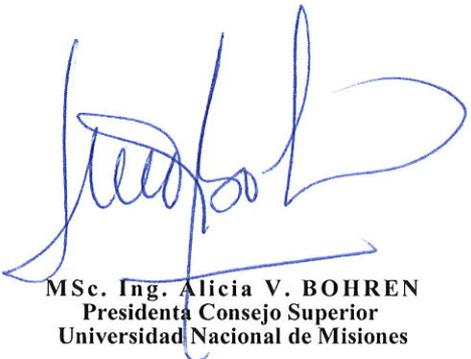
**ARTICULO 2º: APROBAR** el Nuevo Plan de Estudios; Estructura de Gestión Académica y Cuerpo Docente, y Reglamento de la carrera "**ESPECIALIZACIÓN EN TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN**", carrera de tipo Interinstitucional de la Facultad de Ciencias Exactas, Químicas y Naturales, Convenio entre la Universidad Nacional de Misiones y la Universidad Nacional del Nordeste que obra en el Anexo Único de la presente resolución.-

**ARTÍCULO 3º: REGISTRAR, Comunicar, Notificar y Cumplido, ARCHIVAR.-**

**RESOLUCIÓN CS N° 131/2021**



Dra. María Sandra LIBUTTI  
Secretaría Consejo Superior  
Universidad Nacional de Misiones



MSc. Ing. Alicia V. BOHREN  
Presidenta Consejo Superior  
Universidad Nacional de Misiones